



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 013-2017 que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 14 de noviembre de 2017, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Carlos Domínguez Herrera, Hector Becerril Rodríguez, Milagros Takayama Jiménez, Miguel Ángel Torres Morales, Gilmer Trujillo Zegarra**, miembros titulares de la comisión; y de los señores Congresistas **Mauricio Mulder Bedoya, Tamar Arimborgo Guerra, Daniel Salaverry Villa y Guillermo Martorell Sobero**, miembros accesorios de la Comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El 11 de octubre de 2017, mediante Oficio 265-2017-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el Decreto de Urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 11 de octubre de 2017, para el respectivo estudio y dictamen.

Se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 013-2017 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 417-2017/MATM/CR de fecha 31 de octubre de 2017, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

II. MARCO NORMATIVO


- 2.1. Constitución Política del Perú, artículo 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.
- 2.3. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 80 inciso 1.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

2.4. Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2017, artículo 9 inciso 9.

III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 013-2017 dispone que se incorpore en el Plan de Reconstrucción¹ a los Proyectos de Vivienda de Interés Social que se desarrollen en terrenos de propiedad del Estado y/o privado, afectadas por las lluvias, para reubicación de la población damnificada con viviendas colapsadas e inhabitables en zonas declaradas de muy alto o alto riesgo mitigable; así como de la población damnificada ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebrados; y de la población damnificada con vivienda colapsada o inhabitable, que no puede acceder a la reconstrucción de sus viviendas con el Bono Familiar Habitacional, al estar ubicados en propiedad de terceros.



En consecuencia, se dispone la atención de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias, ubicada en zonas marginales, zona costera del litoral o quebradas, mediante la reubicación en los "Proyectos de Vivienda de Interés Social", o con el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva que se regula en lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 004-2017 y el Decreto de Urgencia N° 010-2017.

Asimismo, autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional – programático para financiar el Bono Familiar Habitacional y/o acciones vinculadas al desarrollo de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" hasta por la suma de S/. 137 millones con cargo a los recursos asignados en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 008-2017, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y hasta por la suma de S/. 68 454 160 aproximadamente con cargo a los recursos asignados en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 193-2017-EF, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Del mismo modo, establece que la Contraloría General de la República en el marco del Sistema Nacional de Control verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia.


Por último, el Decreto de Urgencia N° 013-2017 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

¹ Aprobado en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.



Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 14 de noviembre de 2017



MARÍA URSULA LETONA PEREYRA
Presidenta

ZACARÍAS LAPA INGA
Vicepresidente



CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Secretario



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ
Miembro Titular

LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Titular



MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Titular

ROSA BARTRA BARRIGA
Miembro Titular



HECTOR BECERRIL RODRÍGUEZ
Miembro Titular

MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

YONHY LESCOANO ANCIETA
Miembro Titular



MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Miembro Titular



GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA
Miembro Titular

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ
Miembro Titular

GILBERT VIOLETA LÓPEZ
Miembro Titular

VICENTE ZEBALLOS SALINAS
Miembro Titular



MARCO ARANA ZEGARRA
Miembro Accesorio

MARIO CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Accesorio

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Accesorio

GINO COSTA SANTOLALLA
Miembro Accesorio

**ALBERTO DE BELAUNDE DE
CÁRDENAS**
Miembro Accesorio

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

LUIS GALARRETA VELARDE

Miembro Accesitario

VICTOR ANDRÉS GARCÍA

BELAUNDE

Miembro Accesitario

LUIS LOPEZ VILELA

Miembro Accesitario

GUILLERMO MARTORELL SOBERO

Miembro Accesitario

WUILIAN MONTEROLA ABREGU

Miembro Accesitario

MAURICIO MULDER BEDOYA

Miembro Accesitario

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN

Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES

Miembro Accesitario

JULIO ROSAS HUARANGA

Miembro Accesitario

DANIEL SALAVERY VILLA

Miembro Accesitario

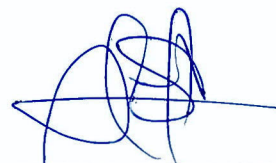
Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Miembro Accesorio

JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesorio



EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesorio



TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio

KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Miembro Accesorio

SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN
Miembro Accesorio

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Miembro Accesorio

MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ
Miembro Accesorio


MARISA GLAVE REMY
Miembro Accesorio

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 013-2017, que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.

INDIRA HUILCA FLORES
Miembro Accesorio

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Accesorio

LUZ SALGADO RUBIANES
Miembro Accesorio



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo
Fecha: martes 14 de noviembre de 2017
Hora: 9:00 am

MIEMBROS TITULARES



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
(Presidenta)



2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS
(Secretario)

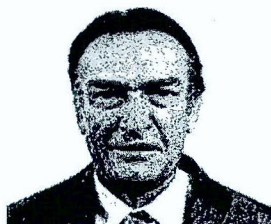


4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)

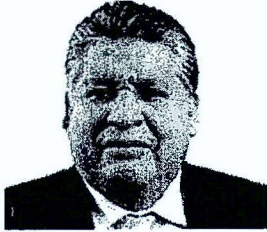
LICENCIA



5. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)



7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



8. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)



9. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)



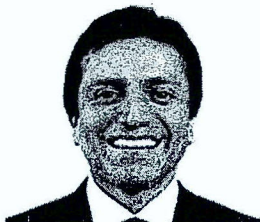
10. CUADROS CANDIA, NELLY LADY
(Fuerza Popular)



11. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)



12. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
(Peruanos por el Cambio)



13. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



14. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD
(Alianza para el Progreso)

Licencia



15. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



16. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)



17. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI
(No agrupados)

Licencia

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo de Palacio Legislativo

Fecha: martes 31 de octubre de 2017

Hora: 9:00 am

MIEMBROS ACCESITARIOS



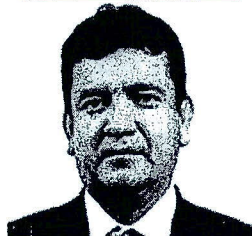
18. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA
(Fuerza Popular)



19. BETETA RUBÍN, KARINA
(Fuerza Popular)



20. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA
(Fuerza Popular)



21. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)



22. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
(Fuerza Popular)



23. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)






24. SALGADO RUBIANES, LUZ
(Fuerza Popular)



25. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
(Fuerza Popular)





26. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Fuerza Popular)



27. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA
(Fuerza Popular)

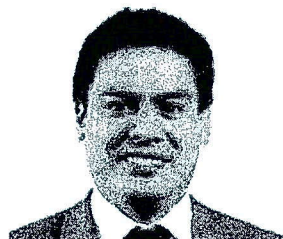


28. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
(Fuerza Popular)



29. SALAVERRY VILLA, DANIEL
(Fuerza Popular)

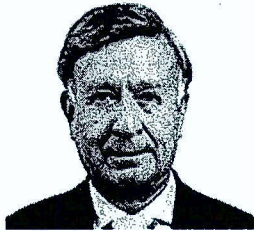




30. VERGARA PINTO, EDWIN
(Fuerza Popular)



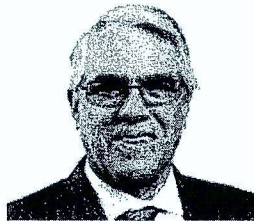
31. ARIMBORG GUERRA, TAMAR
(Fuerza Popular)



32. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)



33. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO
(Peruanos por el Cambio)



34. COSTA SANTOLALLA, GINO
(Peruanos por el Cambio)



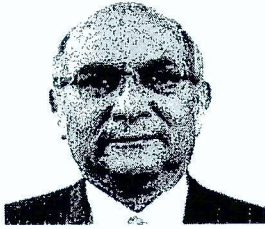
35. SHEPUT MOORE, JUAN
(Peruanos por el Cambio)



36. CEVALLOS FLORES, HERNANDO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



37. ARANA ZEGARRA, MARCO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



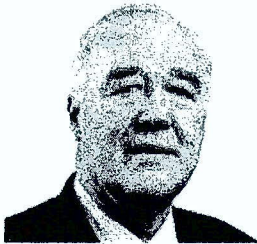
38. ROSAS HUARANGA, JULIO
(Alianza para el Progreso)



39. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)



40. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Célula Parlamentaria Aprista)



41. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular)



42. GLAVE REMY, MARISA
(No agrupados)



43. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA
(No agrupados)



44. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO
(No agrupados)



45. HUILCA FLORES, INDIRA
(No agrupados)



46. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO
(No agrupados)
